

PUBLICACIÓN LISTAS PROVISIONALES PROGRAMA CONCILIAMOS EN NAVIDAD 2017

Una vez verificadas las solicitudes presentadas, se han elaborado las listas provisionales de adjudicatarios. En dichas listas se indica las semanas solicitadas, y según los casos, si la solicitud está completa, la documentación que deben aportar para continuar con el procedimiento o las causas de no admisión contra las que se pueden presentar alegaciones.

Las subsanaciones de documentación, alegaciones y la propuesta de modificación del centro y de las semanas solicitadas, en su caso, se presentarán en el período comprendido del **15 al 24 de noviembre de 2017**, ambos incluidos, en la correspondiente Gerencia Territorial de Servicios Sociales, de forma presencial, por fax o mediante correo electrónico, al número de dirección que se indica en el Anexo de Lugares para alegaciones, subsanaciones y propuestas de modificación.

El Resuelvo Primero de la RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2017, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convoca el Programa Conciliamos en 2017, exige como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de **15** niños.

Por no alcanzar el mínimo de solicitudes requerido, el programa no va a desarrollarse en las instalaciones que se indican en el **anexo** al listado provisional de cada provincia afectada por este hecho.

En momentos sucesivos del procedimiento administrativo se indicará los centros, si los hubiere, donde el programa no se realizará por no confirmarse la plaza por un mínimo de 15 niños en las semanas de funcionamiento del programa.

Los solicitantes de las instalaciones suprimidas que no eligieron una segunda opción de instalación en su impreso de solicitud, podrán hacerlo por escrito, con indicación clara de sus DNIs. Lógicamente, sólo será viable la solicitud de una instalación de las que desarrolle el programa. A aquellos que solicitaron un segundo centro, se les adjudicará este.

GERENCIAS TERRITORIALES DE SERVICIOS SOCIALES			
PROVINCIA	FORMA PRESENCIAL	ENVÍO FAX	ENVÍO CORREO ELECTRÓNICO
ÁVILA	Plaza Fuente el Sol, 2 05001- ÁVILA	983 31 72 47	pago.conciliamos.valladolid@jcy.l.es
BURGOS	Glorieta de Bilbao, 4 09005 - BURGOS		
LEÓN	Pza. Colón, 19 24001- LEÓN		
PALENCIA	C/ Valentín Calderón,2 34001- PALENCIA		
SALAMANCA	C/ Gran Vía, 53-55 37001 - SALAMANCA		
SEGOVIA	C/ Infanta Isabel, 16 40001 - SEGOVIA		
SORIA	Paseo del Espolón,2 42001 - SORIA		
VALLADOLID	C/ Dos de Mayo, 14-16 47004 - VALLADOLID		
ZAMORA	C/Prado Tuerto, 17 49018 - ZAMORA		